

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Felimarda, Sociedad Limitada», contra Julián Muñoz Quirós Amores, Santiago Amores Puebla, José Vicente Muñoz Quirós Lizcano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1360 0000 17 0145 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa en la calle Delicias, 51, de Campo de Criptana, con una extensión superficial de 156 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.521, folio 18, finca 21.932.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. Tierra cereal, al sitio del Batán, de haber 2-79-49 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.717, folio 63, finca 35.438. Tasada en 625.000 pesetas.

3. Tierra cereal al sitio Poza de Carrillejo, de haber 9 celemines o 52-40 áreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 65, finca 35.439.

Tasada en 115.000 pesetas.

4. Las participaciones de 358,38 pesetas, 358,37 pesetas y 1.167,50 pesetas con relación a 2.282 pesetas que vale una casa quintería llamada de la Huerta, al sitio de la Ensancha, sin número, de 100 metros, con pozo y égido al lado del Mediodía de otros 100 metros. Inscrita al tomo 1.122, folio 96, finca 8.510.

Tasada en 35.000 pesetas.

5. Tierra cereal conocida por el Quiñón de la Casa, sitio de la Ensancha, de unos 3 celemines o 17-46 áreas. Inscrita al tomo 442, folio 31, finca 8.498.

Tasada en 40.000 pesetas.

6. Tierra en el sitio llamado la Ensancha, de haber 8 celemines, igual a 46-58 áreas. Inscrita al mismo tomo, folio 170, finca 8.508.

Tasada en 105.000 pesetas.

7. Cuarta parte indivisa y dos doceavas partes también indivisas de una tierra en el punto que titular la Ensancha del Monte Viejo, cerca del Batán, que toda cabe 16-41-94 hectáreas o 23 fanegas 6 celemines. Inscrita en los tomos 599 y 2.350, folio 180 y 115, finca 8.582.

Tasada en 1.540.000 pesetas.

8. Tierra cereal al sitio Poza de Carrillejo, de 1-39-74 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.741, folio 93, finca 35.755.

Tasada en 300.000 pesetas.

9. Tierra cereal al sitio de la Ensancha, cerca del Batán, de haber 69-87 áreas. Inscrita al tomo 1.835, folio 164, finca 37.045.

Tasada en 150.000 pesetas.

10. Tierra cereal al sitio de la Ensancha, cerca del Batán, de haber 69-87 áreas. Inscrita al tomo 1.462, folio 43, finca 28.586.

Tasada en 150.000 pesetas.

11. Tierra cereal conocida por el Quiñón de la Casa, al sitio de la Ensancha, de haber 2-62-02 hectáreas. Inscrita al tomo 1.982, folio 47, finca 22.578.

Tasada en 600.000 pesetas.

12. Tierra cereal al sitio de la Ensancha, de haber 1-39-75 hectáreas.

Inscrita al mismo tomo, folio 49, finca 18.241.

Tasada en 300.000 pesetas.

13. Tierra cereal al sitio de la Ensancha, cerca del Batán, de haber 46-58 áreas. Inscrita al tomo 2.092, folio 17, finca 37.044.

Tasada en 105.000 pesetas.

14. Tierra cereal al sitio de La Losilla, de haber 28 áreas, dentro de cuyo perímetro se encuentran enclavados la casa de 52 metros y corral de 157 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.281, finca 38.983.

Tasada en 90.000 pesetas.

15. Tierra cereal al sitio de La Losilla, de haber 2-79-49,53 hectáreas.

Inscrita al tomo 2.337, folio 92, finca 14.885.

Tasada en 625.000 pesetas.

16. Tierra cereal al sitio de la Ensancha y Batán, de 23-29 áreas.

Inscrita al tomo 2.492, folio 119, finca 15.589.

Tasada en 50.000 pesetas.

17. Tierra cereal a los mismos sitios, de haber 3-49-37 hectáreas.

Inscrita al mismo tomo, folio 121, finca 36.909.

Tasada en 785.000 pesetas.

18. Tres cuarenta y sieteavas partes indivisas de una tierra cereal al sitio de Ensancha del Monte Viejo. Inscrita al tomo 2.350, folio 115, finca 8.582. Tasada en 235.000 pesetas.

19. Tierra al sitio Vegazo o Cerro de Martín Juan, de haber 1-39-75 hectáreas. Inscrita al tomo 1.476, folio 45, finca 29.220.

Tasada en 300.000 pesetas.

Alcázar de San Juan, 5 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.603.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Que en este Juzgado número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de Juicio ejecutivo 201/99, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don José Dulsat Torrento y doña Josefa Coll Puigvert, se ha dictado providencia, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a doña Josefa Coll Puigvert, por primera vez el día 30 de abril de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 30 de mayo de 2001, a la misma hora, e igualmente una tercera subasta el día 29 de junio de 2001, a la misma hora, en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

##### Condiciones

Primera.—Que el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 35.295.000 y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 17 expediente número 201/99 una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien. El tipo de la segunda será el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y el de la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Octava.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.232, libro 27 de Sant Cebria de Vallalta anotación letra A, folio 125, finca 2021.

Descripción de la finca: Urbana, edificio, formado por dos viviendas, cubierto de tejado; situado en San Cipriano de Vallalta, avenida Maresme, número 17; enclavado en un solar de 148 metros 30 decímetros cuadrados. La primera vivienda se compone de planta baja y piso alto de superficie por planta 37 metros 80 decímetros cuadrados. La segunda se compone de planta baja destinada a garaje, y piso alto a vivienda, con una superficie edificada por planta de 110 metros cuadrados; con entradas independientes, cada una de las viviendas. Linda: Frente, sur, con la citada avenida del Maresme; derecha, entrado, con el señor Mateo y Pou hoy Juan Coll; por el fondo, con don Juan Coll Aulet, por la izquierda, entrando, con finca de don Sebastián Coll Aulet.

Arenys de Mar, 5 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.877.

## ÁVILA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ávila,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/97, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ávila, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, representante legal de Caja de Madrid, contra José R. Pérez Carreño y Elene López Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 5 de abril, 4 de mayo y 6 de junio, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas, sito en plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4. El tipo de licitación es de 11.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercer esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao-Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá

en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente edicto asimismo de notificación de las subastas a los demandados deudores, para el caso de que no pueda realizarse de forma personal.

### Finca hipotecada

Urbana.-Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de porche de entrada, garaje, vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. La superficie total construida es de 140 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 34 decímetros cuadrados corresponden a garaje. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, destinándose el resto de la misma no edificado a jardín. La edificación se levanta sobre la siguiente. Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Ávila, distinguida con el número 294, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenanza Urbana, urbanización «Pancorbo», hoy número 279, sin nombre de calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 66 de Maello, folio 100, finca número 6.556, inscripción primera, tomo 1360.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Ávila, 6 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.870.

## BADAJOS

### Edicto

Doña María José Amores Escudero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Crédito Agrícola, ahora «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Martín Soriano Vázquez, don Martín Soriano Rey, doña Dolores Vázquez Pintado, don Francisco Soriano Rey y doña Agustina Caballero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 0339, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en el polígono de Santa Marina, bloque 9, casa 8, calle F, planta tercera A. Inscrita al tomo 1.457, libro 18, folio 41, finca número 1.121, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 7.312.800 pesetas.

Badajoz, 4 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.531.

## BARCELONA

### Edicto de emplazamiento

Doña Angels Rossell Ibern, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos bajo el número 754/00-2.<sup>a</sup>, sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio o subsidiario de separación a instancia de doña Lourdes Bosch Heras, representada por el Procurador don Carlos Arcas Hernández, contra don Eduardo José Firpi Samper, en los que en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar por edictos al demandado don Eduardo José Firpi Samper, por ignorarse su paradero, para que en el plazo de veinte días comparezca en las actuaciones en legal forma y conteste a la demanda, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que en caso contrario se seguirán las actuaciones en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes reseñado, libro el presente en Barcelona a 14 de diciembre de 2000.—La Secretaria, Angels Rossell Ibern.—8.529.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/2000-5.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Luiz Fernando da Silva Carneiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,